



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 0008/29
COLBUN,

14 MAR 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°269 de 03/02/2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°510
- Compra ágil ID: 4172-70-COT24
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Materiales de Oficina, solicitados para Programa Promoción de la Salud año 2024 del Depto. Salud de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.462.500-5	SURTI VENTAS S.A.	138.937

- 2.- Lo anterior de acuerdo a especificaciones Precio y Cumplimiento de Especificaciones técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2140509, denominación: Administración de Fondos "Programa Promoción año 2024"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
 Secretario Municipal

AUR/LPT/LPR/map.
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
 Director